



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

¡Sonqoykipi T'ikarin!



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA N° 090-2021-GI-MDSS

San Sebastián, 15 de julio del 2021.

VISTO: Informe N° 116-RO-CKMOZ-MDSS-SGEO-GI/2021, Informe N° 1028-SGEO-GI-2021-MDSS/FETL, Informe N° 1617-2021-GI-MDSS/LOG, Memorandum N° 069-2021-MDSS-GM-JOSO/EEA, Informe N° 035-2021-MDSS-GM-OSO-GCZ, Informe N° 094-2021-MDSS-GM-JOSO/EEA, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 30305 - Ley de la Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización; señala que, las municipalidades son Órganos de Gobierno local, que emanan de la voluntad popular, tienen personería jurídica de derecho público interno y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, disposición concordante con lo dispuesto por el Artículo 11 del Título Preliminar de la ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, la ejecución de Obras Publicas por Administración Directa, se encuentran reguladas por la Resolución de Contraloría N° 195-88-GC, en dicho dispositivo legal se establece en el numeral 8, del artículo 10, que "El ingeniero Residente y/o Inspector presenta mensualmente un informe detallado al nivel correspondiente sobre el avance físico valorizado de la Obra, precisando los aspectos limitantes y las recomendaciones para superarlos, debiendo la Entidad disponer las medidas respectivas;

Que, a través del Decreto Legislativo N° 1252 - Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y Deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones-INVIERTE.PE como sistema administrativo del Estado, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y provisión de la infraestructura necesario para el desarrollo del país, teniendo esta norma como reglamento el Decreto Supremo N° 027-2017- MEF;

Que, la Directiva N° 001-2019-MEF/63.01 - Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, establece las disposiciones que regulan el funcionamiento del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y los procesos y procedimientos para la aplicación de las fases del ciclo de inversión; esta norma estipula, que en la fase de ejecución, es posible realizar modificaciones, sean estas de presupuesto o de plazo, como consecuencia de la modificaciones del expediente técnico o por alguna circunstancia sobreviniente externa; caso en (..)";

Que, con Informe N° 116-RO-CKMOZ-MDSS-SGEO-GI/2021 recibido en fecha 08 julio del 2021, el residente del proyecto "MEJORAMIENTO DE ESCALINATAS EN LAS DIFERENTES APV'S DE LA MARGEN IZQUIERDA Y DERECHA DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIAN CUSCO - CUSCO" código único 2485928, alcanza el sustento para la aprobación de la ampliación de plazo N° 02, a su vez con Informe N° 1028-SGEO-GI-2021-MDSS/FETL de fecha 09 de julio del 2021, el Sub Gerente de Ejecución de Obras remite el expediente a la Gerencia de Infraestructura.

Que, mediante Informe N° 1617-2021-GI-MDSS/LOG recibido en fecha 13 de julio del 2021, la Gerencia de Infraestructura remite a la Jefatura de Supervisión de Obras de la Municipalidad Distrital de San Sebastián el sustento de la ampliación de plazo N° 02, por tanto, con Memorandum N° 069-2021-MDSS-GM-JOSO/EEA de fecha 13 de julio del 2021 se requiere al Inspector realice la revisión, evaluación y/o conformidad al expediente modificado respectivo.

Que, con Informe N° 035-2021-MDSS-GM-OSO-GCZ de fecha 14 de julio del 2021, el Inspector emite la APROBACION al Expediente de modificado N° 02 con la ampliación de plazo N° 02 y con Informe N° 094-2021-MDSS-GM-JOSO/EEA recibido en fecha 15 de julio del 2021 el Jefe de Supervisión solicita la resolución de aprobación.

Estando a las facultades conferidas en la Resolución de Alcaldía N° 0298-2021-A-MDSSS de fecha 16 de junio del 2021, refiere que está dentro de las funciones, facultades y obligaciones del Gerente de Infraestructura "Aprobar la ejecución de presupuestos adicionales, ampliación de presupuesto y plazo de proyectos de inversión y actividades de mantenimiento, por motivos expresamente contenidos en la

"SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANACAS REALES"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

¡Sonqoykipi T'ikarin!



norma de la materia"; por lo que, conforme a lo dispuesto por el artículo 20- inciso 20 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR el Expediente Técnico modificado N° 02 con la ampliación de plazo N° 02 del "MEJORAMIENTO DE ESCALINATAS EN LAS DIFERENTES APV'S DE LA MARGEN IZQUIERDA Y DERECHA DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIAN CUSCO - CUSCO" código único 2485928 por un plazo de 30 días calendarios haciendo un TOTAL DE EJECUCION DE 368 DIAS CALENDARIOS de acuerdo al cuadro indicado en el siguientes detalle:

Sobre la Ampliación de Plazo N° 02:

DESCRIPCIÓN		DOCUMENTO QUE APRUEBA
Plazo de ejecución de acuerdo a expediente técnico	240 días calendario	RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA N° 023-2020-GI-MDSS
Fecha de inicio de obra	12/08/2020	
Fecha de conclusión de obra	08/04/2021	
Ampliación de plazo N° 01	98 días calendario	RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA N° 036-2021-GI-MDSS
Fecha de inicio de obra ampliación N° 01	09/04/2021	
Fecha de conclusión de obra ampliación N° 01	15/07/2021	
Ampliación de plazo N° 02	30 días calendario	Solicitado
Fecha de inicio de obra ampliación N° 02	16/07/2021	
Fecha de conclusión de obra ampliación N° 02	14/08/2021	



ARTICULO TERCERO. - REMITIR la presente Resolución a la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos para que sea publicada en el Portal de Transparencia de la entidad con conocimiento de Gerencia Municipal.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR La custodia del expediente modificado a La Sub Gerencia de Ejecución de Obras, para su cumplimiento de acuerdo a sus funciones.

REGÍSTRESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN
Ing. Loyda Oropeza Galindo
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA



"SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANACAS REALES"